# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

| ASISTENTES |
|---|
| **Presidencia** |
| Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación Pública Estratégica |
| **Vocal primero** |
| Isabel Sánchez de la Cruz. Letrada Municipal |
| **Vocal segundo** |
| María Marín Rentero. Técnica de Administración General |
| **Vocal tercero** |
| Manuel Salazar Fernández. Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas |
| **Secretaría** |
| María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica |

En Málaga, siendo las 09:01 horas del día 4 de febrero de 2026 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia, a excepción de la Vocal segundo.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos del orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa su declaración de urgencia, adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:



**I.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 125/25 – SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA INTELIGENTE DE DESTINO (PID) MÁLAGA PIDM2024 PROYECTO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (POLÍTICA PALANCA 5, COMPONENTE 14, INVERSIÓN 2. PROYECTO 03, SUBPROYECTO 16, ACTUACIÓN 2. EXPEDIENTE: PDT- 020000-2024-149).**

En la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 28 de enero de 2026 se acordó requerir la subsanación de defectos y omisiones apreciados con ocasión de la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en los términos que a continuación se indican, concediéndoles para ello tres días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:





| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 1/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| Nº | LICITADOR | Estado inicial | Defectos u omisiones apreciados | Términos en que se requiere la subsanación |
|---|---|---|---|---|
| 4 | ORANGE ESPAGNE, S.A.U. | Admitido provisionalmente | La empresa licitadora indica que acudirá a dos entidades más para acreditar su solvencia pero en el sobre electrónico no se incluye el ANEXO 2.1 de estas entidades. | Debe presentarse el Anexo 2.1 de las entidades: Libelium Comunicaciones Distribuidas SL y TIMESTAMP, S.L. total y debidamente cumplimentados que deberán estar firmados por el representante legal de cada una de las entidades a cuya solvencia se acude. |
| 6 | TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU | Admitido provisionalmente | El licitador indica en el DEUC que no acude a solvencia externa (cláusula C) y que no va subcontratar, sin embargo en el Anexo 2.1 indica que sí acudirá a solvencia externa y que sí subcontratará.<br>El licitador parece que acudirá a solvencia externa (si bien hay contradicción entre el DEUC y el Anexo 2.1). | Debe aclarar si acude o no a solvencia externa y si subcontratará alguna parte del contrato con terceros, cumplimentado los documentos correctamente.<br>En caso de acudir a solvencia externa, tal y como se indica en el Anexo 2.1 , debe aportar dicho Anexo de todas y cada una de las entidades a cuya solvencia acude, total y debidamente cumplimentados y firmados electrónicamente por el representante legal de cada una de dichas entidades. |

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación presentada por los citados licitadores en cumplimiento de dicho trámite, que es examinada por los miembros de la mesa de contratación con el siguiente resultado:

| Nº | LICITADOR | ¿Subsana correctamente? | Estado definitivo |
|---|---|---|---|
| 4 | ORANGE ESPAGNE, S.A.U. | SI | Admitido |
| 6 | TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU | SI | Admitido |



En consecuencia, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, de las siguientes licitadoras, por haber atendido correctamente el requerimiento de subsanación en el plazo concedido, declarándolas admitidas a la licitación:

- ORANGE ESPAGNE, S.A.U., NIF A82009812
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. NIF A78053147.

## II.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 156/25 - SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DE MENORES EN ESPACIOS PÚBLICOS.

En la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 28 de enero de 2026 se acordó requerir la subsanación de defectos y omisiones apreciados con ocasión de la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en los términos que a continuación se indican, concediéndole para ello tres días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:

| Nº | LICITADOR | Estado inicial | Defectos u omisiones apreciados | Términos en que se requiere la subsanación |
|---|---|---|---|---|
| 6 | SARARTE S.L | Admitido provisionalmente | El Anexo 2.1 presentado por el licitador indica que el documento ha sido firmado con firma válida, pero con cambios no firmados después de la ultima firma. En dicho documento no aparecen los datos de forma visible sino que figura una serie de puntos en los campos rellenados. | Debe presentar el Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado, de forma correcta, sin modificaciones con posterioridad a la firma de dicho documento y con los campos correctamente cumplimentados. |

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación presentada por el citado licitador en cumplimiento de dicho trámite, que es examinada por los miembros de la mesa de contratación con el siguiente resultado:



| Nº | LICITADOR | ¿Subsana correctamente? | Estado definitivo |
|---|---|---|---|
| 6 | SARARTE S.L | SI | Admitido |

En consecuencia, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, de la siguiente licitadora, por haber atendido correctamente el requerimiento de subsanación en el plazo concedido, declarándola admitida a la licitación:

- SARARTE, S.L., NIF B70223599.


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 3/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 159/25 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL PLAN DE SEÑALIZACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EJE 4 - ACTUACIÓN 3, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2) (C14.I1.2.)

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

| Nº | LICITADORES | NIF | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | ALDA PROJECTS | B16677668 | 30-1-26 16:16 |
| 2 | CINNIA TECH | B60070505 | 2-2-26 12:30 |
| 3 | DYSEGNA 1983, S.A. | A28857316 | 22-1-26 17:09 |
| 4 | ESTAMPACIONES CASADO, S.L. | B14053854 | 30-1-26 14:17 |
| 5 | GRUPO EMPRESARIAL MEYLO, S.L. | B44946010 | 2-2-26 10:05 |
| 6 | PROSEÑAL, S.L.U. | B59720987 | 28-1-26 9:54 |
| 7 | PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. | B19226364 | 2-2-26 12:09 |
| 8 | SEMOAN INGENIERIA, S.L. | B41859570 | 2-2-26 12:40 |
| 9 | SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. | A42004598 | 2-2-26 11:12 |
| 10 | SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES, S.L. (PROARTE) | B02365948 | 2-2-26 12:18 |
| 11 | TECNIVIAL, S.A. | A19005966 | 30-1-26 10:33 |



Una vez conocidos los licitadores concurrentes, y puesto que el expediente cuenta con financiación procedente de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, los miembros de la mesa de contratación, en su calidad de decisores, declaran la ausencia de conflicto de interés, sin perjuicio de la suscripción e incorporación que de dicha declaración se realizará en el propio expediente con posterioridad en los términos contenidos en el modelo del Anexo Nº. 5.2 (DACI) de dicho pliego.


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 4/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

En virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, por parte del responsable de la operación, se llevará a cabo un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés, a fin de verificar la ausencia del mismo entre los miembros del órgano de contratación y de la mesa de contratación en su calidad de decisores, y los licitadores concurrentes a este procedimiento.

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

| Nº | LICITADORES | NIF | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN | SOBRE A |
|---|---|---|---|---|
| | | | | RESULTADO CALIFICACIÓN |
| 1 | ALDA PROJECTS | B16677668 | 30-1-26 16:16 | Admitido provisionalmente |
| 2 | CINNIA TECH | B60070505 | 2-2-26 12:30 | Admitido provisionalmente |
| 3 | DYSEGNA 1983, S.A. | A28857316 | 22-1-26 17:09 | Admitido |
| 4 | ESTAMPACIONES CASADO, S.L. | B14053854 | 30-1-26 14:17 | Admitido provisionalmente |
| 5 | GRUPO EMPRESARIAL MEYLO, S.L. | B44946010 | 2-2-26 10:05 | Admitido |
| 6 | PROSEÑAL, S.L.U. | B59720987 | 28-1-26 9:54 | Admitido |
| 7 | PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. | B19226364 | 2-2-26 12:09 | Admitido |
| 8 | SEMOAN INGENIERIA, S.L. | B41859570 | 2-2-26 12:40 | Admitido provisionalmente |
| 9 | SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. | A42004598 | 2-2-26 11:12 | Admitido |
| 10 | SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES, S.L. (PROARTE) | B02365948 | 2-2-26 12:18 | Admitido |
| 11 | TECNIVIAL, S.A. | A19005966 | 30-1-26 10:33 | Admitido |



Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar a los licitadores cuyas propuestas han sido calificadas como admitidas provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 5/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| Nº | LICITADOR | Estado inicial | Defectos u omisiones apreciados | Términos en que se requiere la subsanación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ALDA PROJECTS | Admitido provisionalmente | El licitador ha presentado el Anexo 2.4 indicando NO APLICA, es decir, sin cumplimentar. | Debe presentar dicho Anexo total y debidamente cumplimentado al ser un contrato financiado con fondos Next Generation, debidamente firmado por el representante legal de la entidad licitadora. |
| 2 | CINNIA TECH | Admitido provisionalmente | El licitador ha presentado el Anexo 2.4 haciendo referencia al DEUC y al Anexo 2.1, es decir, sin cumplimentar. | Debe presentar dicho Anexo total y debidamente cumplimentado al ser un contrato financiado con fondos Next Generation, debidamente firmado por el representante legal de la entidad licitadora. |
| 4 | ESTAMPACIONES CASADO, S.L. | Admitido provisionalmente | El licitador ha cumplimentado un Anexo 2.4 que no se corresponde con el modelo correspondiente al presente procedimiento. | Debe presentar dicho Anexo, total y debidamente cumplimentado según el modelo de la presente contratación, firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad licitadora. |
| 8 | SEMOAN INGENIERIA, S.L. | Admitido provisionalmente | El licitador ha presentado el Anexo 2.4 indicando NO APLICA, es decir, sin cumplimentar. | Debe presentar dicho Anexo total y debidamente cumplimentado al ser un contrato financiado con fondos Next Generation, debidamente firmado por el representante legal de la entidad licitadora. |

## IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 164/25 - SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDROLÓGICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:



| Nº | LICITADORES | NIF | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | CIVILIZA INGENIERÍA, S.L.P. | B93362440 | 2-2-26 12:39 |
| 2 | FINWE INGENIEROS, S.L. | B04639126 | 2-2-26 8:28 |
| 3 | GARCID GESTIÓN FORESTAL, S.L. | B93218816 | 1-2-26 12:33 |
| 4 | IFH INGENIERÍA TÉCNICA MALAGUEÑA, S.L.P. | B93653814 | 27-1-26 16:20 |
| 5 | INAFER CONSULTORES, S.L.P. | B44797199 | 2-2-26 8:38 |
| 6 | MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL | 25068895E | 30-1-26 8:29 |
| 7 | ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L. | B41838616 | 28-1-26 11:19 |
| 8 | TG4 CONSULTORES AEC, S.L. | B42791103 | 30-1-26 12:58 |


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 6/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

| Nº | LICITADORES | NIF | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN | SOBRE A |
|---|---|---|---|---|
| | | | | RESULTADO CALIFICACIÓN |
| 1 | CIVILIZA INGENIERÍA, S.L.P. | B93362440 | 2-2-26 12:39 | Admitido |
| 2 | FINWE INGENIEROS, S.L. | B04639126 | 2-2-26 8:28 | Admitido |
| 3 | GARCID GESTIÓN FORESTAL, S.L. | B93218816 | 1-2-26 12:33 | Admitido |
| 4 | IFH INGENIERÍA TÉCNICA MALAGUEÑA, S.L.P. | B93653814 | 27-1-26 16:20 | Admitido |
| 5 | INAFER CONSULTORES, S.L.P. | B44797199 | 2-2-26 8:38 | Admitido |
| 6 | MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL | 25068895E | 30-1-26 8:29 | Admitido |
| 7 | ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L. | B41838616 | 28-1-26 11:19 | Admitido |
| 8 | TG4 CONSULTORES AEC, S.L. | B42791103 | 30-1-26 12:58 | Admitido |

**V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 159/25 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL PLAN DE SEÑALIZACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EJE 4 - ACTUACIÓN 3, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2) (C14.I1.2.)** 7/44

El presente punto no puede ser celebrado, al tener que subsanar la documentación administrativa los licitadores ALDA PROJECTS, CINNIA TECH, ESTAMPACIONES CASADO, S.L., y SEMOAN INGENIERIA, S.L., de conformidad con lo establecido en el punto III, anteriormente celebrado.

**VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 164/25 - SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDROLÓGICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan no celebrar el presente punto dada la existencia de incidencias técnicas que imposibilitan la emisión por youtube y la celebración de una sesión pública a la que puedan asistir los licitadores interesados en el procedimiento, por lo que se pospone su celebración para la siguiente sesión.


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 7/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

## VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159) EXPEDIENTE 170/25 - SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ATARAZANAS.

Se procede a la apertura del Sobre A "Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor", de las siguientes empresas licitadoras que han concurrido a la licitación:

| Nº | LICITADORES | NIF | SOBRE A |
|---|---|---|---|
| | | | RESULTADO CALIFICACIÓN |
| 1 | INGENIERIA Y PREVENCIÓN 2000, S.L. | B93702546 | Admitido |
| 2 | OCA GLOBAL PREVENCION SERVICIOS, S.A. | A64682149 | Admitido |

La mesa de contratación, de conformidad con lo que prevé el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, estima pertinente remitir la documentación que integra las proposiciones presentadas al centro gestor del Área proponente del contrato, para que, previamente a la adopción de los acuerdos que en su caso procedan, por parte de su servicio técnico, se realice su estudio y se emita informe que contenga la valoración y evaluación de las mismas conforme a los criterios de adjudicación aprobados y cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, debiendo recogerse motivadamente la puntuación obtenida por cada uno de ellos.



## VIII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 130/25 - SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES DE REDES SOCIALES DURANTE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 8/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| Nº | LICITADORES | NIF | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | ALEJANDRO HIDALGO HIDALGO | 76427603Y | 26-1-26 14:05 |
| 2 | ANA DOLORES CORDÓN RODRÍGUEZ | 32731885X | 26-1-26 17:26 |
| 3 | ASISTENICA PÚBLICA INTEGRAL, S.L. - NOTACOOLCOMPANY, S.L., EN COMPROMISO DE UTE | B70568191 | 27-1-26 12:08 |
| 4 | BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. | B29831112 | 26-1-26 16:02 |
| 5 | ESCALA DIGITAL 306, S.L. | B19959329 | 26-1-26 12:34 |
| 6 | GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | B92050681 | 27-1-26 9:35 |
| 7 | MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U. | B93063279 | 26-1-26 19:14 |

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

| Nº | LICITADORES | NIF | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN | SOBRE A |
|---|---|---|---|---|
| | | | | RESULTADO CALIFICACIÓN |
| 1 | ALEJANDRO HIDALGO HIDALGO | 76427603Y | 26-1-26 14:05 | Admitido |
| 2 | ANA DOLORES CORDÓN RODRÍGUEZ | 32731885X | 26-1-26 17:26 | Admitido |
| 3 | ASISTENICA PÚBLICA INTEGRAL, S.L. - NOTACOOLCOMPANY, S.L., EN COMPROMISO DE UTE | B70568191 | 27-1-26 12:08 | Admitido |
| 4 | BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. | B29831112 | 26-1-26 16:02 | Admitido |
| 5 | ESCALA DIGITAL 306, S.L. | B19959329 | 26-1-26 12:34 | Admitido |
| 6 | GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | B92050681 | 27-1-26 9:35 | Admitido |
| 7 | MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U. | B93063279 | 26-1-26 19:14 | Admitido |


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 9/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

A continuación, la mesa de contratación procede al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, y a aplicar los parámetros establecidos en el Anexo Nº. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

**FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:**

**Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

| | | |
|---|---|---|
| PRESUPUESTO | | 21.390,53 |
| IVA | 21% | 4.492,01 |
| TOTAL PBL | | 25.882,54 |

| Nº | LICITADOR | NIF | OFERTA | BAJA | % BAJA | Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP: Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media | Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP: Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ALEJANDRO HIDALGO HIDALGO | 76427603Y | 15.908,14 € | 5.482,39 | 25,63% | Se incluye | No es baja anormal |
| 2 | ANA DOLORES CORDÓN RODRÍGUEZ | 32731885X | 20.727,42 € | 663,11 | 3,10% | No se incluye | No es baja anormal |
| 3 | ASISTENICA PÚBLICA INTEGRAL, S.L. - NOTACOOLCOMPANY, S.L., EN COMPROMISO DE UTE | B70568191 | 13.903,84 € | 7.486,69 | 35,00% | Se incluye | No es baja anormal |
| 4 | BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. | B29831112 | 19.206,56 € | 2.183,97 | 10,21% | No se incluye | No es baja anormal |
| 5 | ESCALA DIGITAL 306, S.L. | B19959329 | 18.250,40 € | 3.140,13 | 14,68% | No se incluye | No es baja anormal |
| 6 | GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L. | B92050681 | 14.400,10 € | 6.990,43 | 32,68% | Se incluye | No es baja anormal |
| 7 | MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U. | B93063279 | 13.200,10 € | 8.190,43 | 38,29% | Se incluye | No es baja anormal |
| | Media aritmética de la totalidad de las ofertas | | 16.513,79 | 4.876,74 | 32,90% | | |
| | Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye) | | | | | 14.353,05 | |
| | Importe media de las ofertas incluidas menos el 10% | | | | | | 12.917,74 |



Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

Acuerdan asimismo, dar traslado de la documentación aportada al Área proponente del contrato a fin de que emita informe en relación al criterio 2.2 "Experiencia en gestión de redes sociales en actividades y eventos deportivos".


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 10/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

IX.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 178/25 - SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL TEXTIL DE DIVERSA ÍNDOLE PARA LAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento del licitador que ha concurrido a la licitación y la proposición presentada conforme al siguiente detalle:

| Nº | LICITADORES | NIF | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | VETOCU, S.L. | B42928200 | 30-1-26 10:57 |

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:



| Nº | LICITADORES | NIF | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN | SOBRE A |
|---|---|---|---|---|
| | | | | RESULTADO CALIFICACIÓN |
| 1 | VETOCU, S.L. | B42928200 | 30-1-26 10:57 | Admitido |

A continuación, la mesa de contratación procede al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de la empresa que continúa en el procedimiento, y a aplicar los parámetros establecidos en el Anexo Nº. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si la oferta puede encontrarse incursa en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:



| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 11/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP: |
|---|

| Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: |
|---|
| Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales |

| | | |
|---|---|---|
| PRESUPUESTO | | 13.223,14 |
| IVA | 21% | 2.776,86 |
| TOTAL PBL | | 16.000,00 |

| Nº | LICITADOR | NIF | OFERTA | % BAJA | Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | VETOCU, S.L. | B42928200 | 13.090,91 | 1,00% | No es baja anormal |
| | 25 % del presupuesto | | 3.305,79 | | |
| | Límite para oferta con valores anormales | | 9.917,36 | | |

Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

## X.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 181/25 - ALQUILER E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA "XXXI Y LA XXXII SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES" EN LA CIUDAD DE MÁLAGA (EDICIONES DE LOS AÑOS 2026 Y 2027).



Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

| Nº | LICITADORES | NIF | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, S.L. | B41506551 | 23-1-26 16:48 |
| 2 | SONOMOBEL, S.L. | B06231856 | 23-1-26 14:29 |

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

| Nº | LICITADORES | NIF | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN | RESULTADO CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, S.L. | B41506551 | 23-1-26 16:48 | Admitido |
| 2 | SONOMOBEL, S.L. | B06231856 | 23-1-26 14:29 | Admitido |

A continuación, la mesa de contratación procede al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de la empresa que continúa en el procedimiento, y a aplicar los parámetros establecidos en el Anexo Nº. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

| FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP: |
|---|

| Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: |
|---|
| Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta |



| | | |
|---|---|---|
| PRESUPUESTO | | 110.011,62 |
| IVA | 21% | 23.102,44 |
| TOTAL PBL | | 133.114,06 |

| Nº | LICITADOR | NIF | OFERTA | % BAJA | Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, S.L. | B41506551 | 50.660,40 | 53,95% | Es baja anormal |
| 2 | SONOMOBEL, S.L. | B06231856 | 98.000,00 | 10,92% | No es baja anormal |
| | 20 % de la oferta más alta | | 19.600,00 | | |
| | Límite para oferta con valores anormales | | 78.400,00 | | |

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, y a la vista de las diferencias porcentuales que existen entre ambas, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Identificar como oferta que se encuentra incursa en presunción de anormalidad la presentada por el GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, S.L.

SEGUNDO. - Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 13/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

TERCERO. - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

## XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 33/25 - SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA.

Los miembros de la mesa de contratación, examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación 2, de fecha 28 de enero de 2026, emitido en relación a la revisión de la documentación de las circunstancias a que se refiere el artículo 150.2 LCSP por el licitador propuesto como adjudicatario, del siguiente tenor literal:

"

| | |
|---|---|
| *Asunto:* | *Informe de revisión de la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refiere el artículo 150.2 LCSP por el licitador propuesto adjudicatario.* |
| *Expte:* | *33/25* |
| *Objeto:* | *SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1. SERVICIO DE LIMPIEZA, LOTE 2. SERVICIO DE APERTURA, CIERRE Y CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES Y LOTE 3. SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS* |
| *Lote:* | *LOTE 3. SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS* |

14/44

*En relación con el expediente de contratación cuyos datos figuran en el encabezado, se emite informe relativo a la calificación de la documentación recabada por los servicios dependientes del órgano de contratación y la presentada por el licitador propuesto adjudicatario, teniendo en cuenta lo siguiente:*

***Primero.-*** *Por Resolución de la Concejalía delegada del Área Específica de Contratación Pública Estratégica de fecha 24/09/2025 con nº de orden 2025/13230, se aprobó la aceptación de la propuesta realizada por la mesa de contratación en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2025, relativa a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas y que no habían sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que se indica a continuación:*

*1ª Proposición: EMIDES SUR SL, obtiene como valoración total 35,00 puntos.*
*2ª Proposición: MULTISER MALAGA SL, obtiene como valoración total 0,18 puntos."*

*Asimismo, en Mesa de contratación de 3/12/25 se declara que el licitador clasificado en primer lugar, esto es la entidad* ***EMIDES SUR SL****, con NIF: B 02696458, ha retirado su oferta de la licitación del Lote 3, Expte 33/25, relativo al contrato de SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS, y ello por falta de presentación del documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida para el citado Lote; por lo que se procede a recabar la documentación justificativa de las circunstancias exigidas en los pliegos rectores de la presente licitación a la entidad* ***MULTISER MALAGA SL****, con NIF B92605518, siguiente en el orden de clasificación de las ofertas.*

***Segundo.*** *- En consecuencia, por parte de los servicios dependientes del órgano de contratación, previa consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y a otros sistemas de terceros, de acuerdo con lo manifestado en el modelo de Anexo Nº. 2.1 del PCAP y el documento de*

*autorizaciones de consulta presentados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se efectúa requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles de la LCSP, presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refiere dicho artículo y las demás exigidas en los pliegos que rigen la presente licitación.*

***Tercero. -*** *Finalizado el plazo concedido, el licitador MULTISER MALAGA SL, con NIF B92605518, presenta respuesta al requerimiento efectuado a través del sobre configurado al efecto mediante la Herramienta de Preparación y Presentación de Proposiciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al único efecto de solicitar la retirada de su oferta en la presente licitación, y ello conforme al escrito presentado, que pasamos a reproducir:*

*"Expediente Nº: 33/25*

***Asunto: Respuesta al requerimiento de documentación para la adjudicación del Lote 3 del contrato "Servicio Integral de Limpieza, Conservación, Mantenimiento y Control de Acceso de las Instalaciones Deportivas de Gestión Directa".***

*D. MIGUEL MUROS GARCÍA, con DNI nº 52521153 D, en nombre y representación de la mercantil* ***MULTISER MÁLAGA SL*** *con CIF nº B92605518 y domicilio a efectos de notificaciones en info@multisermalaga.es comparece y como mejor proceda en Derecho,*

***EXPONE:***

***PRIMERO****. - Que en fecha 15-12-2025 hemos recibido a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público requerimiento para la presentación de la documentación justificativa previa a la adjudicación del Lote 3 del contrato de referencia, al haber resultado nuestra oferta la siguiente en el orden de clasificación.*



***SEGUNDO****. - Que nuestra entidad presentó oferta para los Lotes 1, 2 y 3 del presente procedimiento de licitación. Dicha presentación se realizó en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el anuncio de licitación y en la información disponible en la PLACSP, donde se indicaba expresamente la obligatoriedad de presentar oferta a la totalidad de los lotes.*

***TERCERO****. - Que, con posterioridad a la presentación de nuestra oferta, y en respuesta a una consulta formulada por otro licitador, el órgano de contratación emitió una aclaración informando de que la mencionada obligatoriedad de ofertar a todos los lotes constituía un error en los pliegos, no siendo tal requisito exigible.*

***CUARTO****. - Que el interés principal de nuestra empresa se centraba exclusivamente en los Lotes 1 y 2. La presentación de la oferta para el Lote 3 fue una acción condicionada e impuesta por el error material contenido en la documentación rectora de la licitación, y no por una voluntad propia e independiente de resultar adjudicatarios de dicho lote. La voluntad de nuestra empresa al concurrir a esta licitación se encontraba, por tanto, viciada en origen en lo que respecta al Lote 3.*

***QUINTO****. - Que, en virtud de los principios de buena fe, confianza legítima y la doctrina de los actos propios, no puede derivarse una consecuencia perjudicial para nuestra empresa (como es la obligación de formalizar un contrato no deseado o la imposición de penalidades) de una actuación que fue directamente causada por un error imputable a la propia Administración.*

***SEXTO****. - Que, por todo lo anterior, la no formalización del contrato correspondiente al Lote 3 por nuestra parte no puede ser considerada una "retirada injustificada" de la oferta en los términos previstos en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, sino una consecuencia lógica y justificada de la inexistencia de una voluntad contractual real y de la corrección de un error inicial en los pliegos por parte de la Administración.*



| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 15/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

*Por todo lo expuesto,*

***SOLICITA:***

*Que se tenga por presentado este escrito y, en su virtud, se acuerde:*

*1.Tener por justificada la retirada de la oferta presentada por MULTISER MÁLAGA SL para el Lote 3 del expediente 33/25, por los motivos expuestos.*

*2.En consecuencia, se declare la no procedencia de la imposición de la penalidad prevista en el Artículo 150.2 de la LCSP, así como del inicio de cualquier expediente de prohibición de contratar.*

*3.Se continúe el procedimiento de licitación para el Lote 3 conforme a lo que en Derecho proceda, teniendo a nuestra entidad por desistida de forma justificada."*

***Cuarto. -*** *Analizados los motivos de la retirada voluntaria de este licitador al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 del RD 1098/2001, en el que se considera retirada injustificada de una proposición, la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 83.3 de la Ley (actualmente 150. 2), o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, no podemos considerar injustificada su retirada y por tanto, no procedería la imposición automática de la penalidad del 3% prevista en el artículo 150, apartado 2, y ello de conformidad con la doctrina reiterada del TACRC sobre la interpretación de dicho artículo, sirva de muestra por todas, la Resolución 1474/2022, de 24 de noviembre, "Planteado el debate en estos términos, debemos comenzar señalando que la imposición de la penalidad prevista en el artículo 150.2 de la LCSP, solo debe operar automáticamente, cuando traiga causa de una decisión de exclusión fundada en alguno de los siguientes supuestos: retirada voluntaria e injustificada de la oferta, los supuestos denominados de autoexclusión en terminología acuñada por este Tribunal (Resolución 15/2022) y sin que proceda aplicar el art. 158.4 de la LCSP (Resolución nº 159/2022), aportación de documentación falsa (Resolución nº 202/2022) e incumplimiento total del requerimiento del art.150.2 de la LCSP. Fuera de dichos supuestos, la imposición no puede ser automática. En el resto de supuestos habrá de diferenciarse entre un incumplimiento grave del requerimiento imputable al licitador (vid Resolución nº 1043/2022 que analiza un incumplimiento por causa totalmente ajena al licitador) y su cumplimiento defectuoso o imperfecto, de forma que solo el primero activaría la doble consecuencia jurídica: retirada de la oferta e imposición de penalidad'.*



***Quinto. -*** *En base a lo anterior, se propone a la mesa de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:*

***Primero****. - Declarar, en aplicación de lo previsto en el art. 150.2 LCSP, que el licitador* ***MULTISER MALAGA SL****, con NIF B92605518, ha retirado su oferta de la licitación del contrato de SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA. LOTE 3 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS, por no cumplimentar adecuadamente el requerimiento para la presentación de la documentación justificativa.*

***Segundo****. - Declarar desierta la licitación del contrato de SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA. LOTE 3 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS por no existir ninguna oferta admisible para su adjudicación de acuerdo con los criterios que figuran en el*

*PCAP."*

Los miembros de la mesa, por unanimidad de todos sus miembros, prestan su conformidad al referido informe técnico y acuerdan:

ÚNICO: Excluir de la licitación a la entidad **MULTISER MALAGA S.L.**, con NIF B92605518, en el Lote 3, por los motivos indicados en el informe anteriormente transcrito.

**XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 33/25 - SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA.**

Conforme a lo dispuesto en el punto anterior, los miembros de la mesa de contratación, proponen por unanimidad:

**ÚNICO:** Declarar desierto el lote 3 de la presente licitación al amparo de lo dispuesto en el art. 150.3 de la LCSP, toda vez que, no existen otras ofertas conforme al orden de clasificación establecido en la Resolución de fecha 24 de septiembre de 2025."

**XIII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 145/25 - SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE LA ESPECIALIDAD PREVENTIVA DE MEDICINA DEL TRABAJO, PARA LA PRESTACIÓN INTEGRA DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DE VIGILANCIA DE LA SALUD.**



Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

| Nº | LICITADORES | NIF | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAES, S.L. | B45532132 | 29-1-26 9:17 |
| 2 | QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. | B64076482 | 23-1-26 14:29 |
| 3 | VITALY HEALTH SERVICIOS, S.L. Y ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L., EN COMPROMISO DE UTE | B06290241 - B92097047 | 29-1-26 9:21 |

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 17/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

| Nº | LICITADORES | NIF | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN | SOBRE A |
|---|---|---|---|---|
| | | | | RESULTADO CALIFICACIÓN |
| 1 | EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAES, S.L. | B45532132 | 29-1-26 9:17 | Admitido |
| 2 | QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. | B64076482 | 23-1-26 14:29 | Admitido |
| 3 | VITALY HEALTH SERVICIOS, S.L. Y ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L., EN COMPROMISO DE UTE | B06290241 - B92097047 | 29-1-26 9:21 | Admitido |

XIV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 65/25 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN EUROPEA, ESPAÑOLA Y ANDALUZA EN MATERIA. DIVIDIO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA PARA LA GENERACIÓN URBANA. LOTE 2: SERVCIIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS VERDES, CREACIÓN DE CORREDORES VERDES QUE MEJOREN LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD, ASÍ COMO ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN EN ENTORNOS URBANOS CONSOLIDADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. LOTE 3: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS PARA MEJORAR LA ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE UTILIZACIÓN, ACCESIBILIDAD FÍSICA, SENSORIAL Y COGNITIVA, HABITABILIDAD, SALUBRIDAD, SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y FRENTE A INCENDIOS, EFICIENCIA RENOVABLE, PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO, INTEGRACIÓN EN EL ENTORNO URBANO Y POTENCIACIÓN DE LOS VALORES ARQUITECTÓNICOS, EN EDIFICACIONES DESTINADAS A USO ADMINISTRATIVO, DOCENTE O CULTURAL. Y LOTE 4: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y SUS ENTORNOS CON RECONOCIDO VALOR PATRIMONIAL.



Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Arquitecto del Servicio de Programas Europeos, de fecha 3 de febrero de 2026, del siguiente tenor literal:

*"INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS*

*Con relación al Expediente PA 65/25: Asistencia técnica para la redacción de proyectos y anteproyectos relacionados con la planificación europea, española y andaluza en materia de desarrollo urbano sostenible integrado y adaptación al cambio climático en el término municipal de Málaga, el funcionario que suscribe emite el siguiente informe de valoración de ofertas respecto al criterio 2.2. (experiencia del personal a participar en las redacciones de los proyectos) y al criterio 2.3. (méritos profesionales) de los cuatro lotes licitados:*

- *Lote 1: Servicio redacción de proyectos y anteproyectos de planificación urbanística para la regeneración urbana integrada*

*Han concurrido las siguientes empresas/licitadores a este Lote:*

| *Nº* | *Licitadores* | *NIF* |
|---|---|---|
| *1* | *ALDAY JOVER ARQUITECTOS S.L.P.* | *B63834287* |
| *2* | *DCOD INGENIERIA S.L.* | *B57562316* |
| *3* | *n´UNDO Organización, S.L; C.Andrés +LL. Masía, S.L.P.; BIOAZUL S.L. en compromiso de UTE* | *B87216222 B86242518 B92464619* |
| *4* | *Paisaje Transversal SLL* | *B86773975* |

***A) Criterio 2.2: Experiencia del personal a participar en las redacciones de los proyectos (máximo de 54 puntos)***

*Se otorgarán las siguientes puntuaciones a los licitadores:*

- *Haber redactado un plan director de desarrollo urbano sostenible e integrado o estudio de similares características, conforme a lo definido en el lote 1, sobre un área urbana consolidada, incluido en un programa de financiación europeo como EDUSI, Interreg SUDOE, Interreg MED, Interreg EUROPE, URBACT, UIA, etc. o no incluido: por cada plan director incluido en un programa de financiación europeo 6 puntos, por cada plan director no incluido en un programa de financiación europeo 3 puntos y por cada estudio 1 punto, hasta un máximo de 30 puntos.*
- *Haber redactado un plan o un estudio de ordenación de edificación con los criterios definidos en el Lote 1: por cada plan de ordenación de edificación 2 puntos, y por cada estudio 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.*
- *Haber realizado un proyecto de ejecución o un estudio de diseño de una infraestructura verde urbana o periurbana con los criterios definidos en el Lote 1: por cada proyecto 2 puntos y, por cada estudio, 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.*
- *Haber realizado un proyecto de ejecución o un estudio de transformación y recualificación de un espacio público con los criterios definidos en el Lote 1: Por cada proyecto 2 puntos, y por cada estudio 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.*
- *Haber realizado un plan o un estudio de movilidad y accesibilidad urbana con los criterios definidos en el Lote 1: Por cada plan de movilidad y accesibilidad urbana 2 puntos, y por cada estudio 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.*



*Conforme al criterio acabado de transcribir, la valoración de la oferta presentada por los licitadores que se propone es la siguiente:*

- *El licitador **ALDAY JOVER ARQUITECTOS S.L.P. - 13 puntos** en virtud del siguiente desglose:*

  - ***1 punto:** presenta un estudio de ordenación de edificación (Integración fachadas barrio Fátima Riera de Espelt).*

  - ***6 puntos**: presenta tres proyectos de ejecución de infraestructuras verdes urbanas (frente urbano Martorell, parque del agua Zaragoza, parque altura barrio 31) 2 puntos por cada uno, son 6 puntos, y dieciséis estudios (avance y plan estratégico parque Bonaigua, plan estratégico infraestructuras verdes Palafrugell, estrategia restauración fluvial Manzanares Madrid, Masterplan Yamuma River, plan especial parque agua Zaragoza, masterplan Surat riverfront, master plan Quilmes waterfront, master plan Kelani river park, plan maestro parque altura barrio 31, masterplan infraestructuras verdes Manaos, Plan director zonas verdes y espacio público Santiago de Compostela, estudio paisajístico 3 Turons, espacio verde urbano Santa Coloma, parque lineal La Sagrera, guía criterios ambientales vías verdes) 1 punto por cada uno son 16 puntos. Todo ello hace un total de 22 puntos, siendo el máximo de 6 puntos por este criterio.*


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 19/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- ***6 puntos**: presenta cinco proyectos de ejecución de transformación y recualificación de un espacio público (plaza Glories Catalanes Barcelona, triangulo ferroviario Barcelona, paseo Independencia Zaragoza, peatonalización centro Ibiza, integración tranvía Zaragoza) 2 puntos por cada uno, son 10 puntos, y cuatro estudios de transformación y recualificación de un espacio público (plan espacios públicos Dhaka, paisaje urbano Sants, paisaje urbano Turons, eje urbano avenida playa Sant Adrià del Besos) 1 punto por cada uno son 4 puntos. Todo ello hace un total 14 puntos, siendo el máximo de 6 puntos por este criterio.*

- *El licitador **DCOD INGENIERIA S.L. – 42 puntos** en virtud del siguiente desglose:*

  - ***30 puntos**: presenta diez planes de desarrollo urbano ( Plan Acción Agenda Urbana Monachil, Agenda Urbana Zahara, Plan Acción Agenda Urbana Íllora, Agenda Urbana Armilla, Agenda Urbana Baza, Agenda Urbana San Fernando, Agenda Urbana Marquesado Zenete, Agenda Urbana Maracena, Agenda Urbana Sallent Gallego, Agenda Urbana Cenes de la Vega) no incluidos en programas de financiación europeos, 3 puntos por cada uno, son 30 puntos, y un estudio de desarrollo urbano (propuesta EDIL Mairena de Aljarafe). Todo ello hace un total de 31 puntos, siendo el máximo de 30 puntos en este criterio.*

  - ***6 puntos**: presenta ocho proyectos de ejecución de transformación y recualificación de un espacio público (Permeabilidad urbana puerto Mahón, plan confort urbano Peligros, plan director espacio público Churriana de la Vega, plan confort urbano Salobreña, plaza Buero Vallejo, plaza valle Tena Sallent Gallego, plan director espacio público Mairena Aljarafe, renovación Vara del Rey Sant Antoni Portmany) 2 puntos por cada uno, son 16 puntos, y un estudio de transformación y recualificación de un espacio público (espacios públicos urbanos Monachil. Todo ello hace un total de 17 puntos, siendo el máximo por este criterio de 6 puntos.*

  - ***6 puntos**: presenta dieciséis planes de movilidad y accesibilidad urbana (Plan estratégico Puerto Banus, PE Accesibilidad Getafe, PE Accesibilidad Rota, PE Accesibilidad Peligros, PE Accesibilidad La Peza, Plan movilidad urbana polígono asegra, PMUS Monachil, PMUS Armilla, PE Accesibilidad Maracena, PMUA polígono Juncaril, PMUS Maracena, Accesibilidad Son Dameto, Accesibilidad plaza Mercat, plaza cala Moreia, accesibilidad carrer del LLac, accesibilidad calle Ricardo Ortega) 2 puntos por cada uno, son 32 puntos, y un estudio de movilidad (proyecto leer Madrid). Todo ello hace un total de 7 puntos, siendo el máximo de 6 puntos en este apartado.*



- *El licitador que se presenta en **n'UNDO Organización, S.L; C.Andrés +LL. Masía, S.L.P.; BIOAZUL S.L. en compromiso de UTE,** obtiene **0 puntos** porque no aporta documentación justificativa de los trabajos valorables para este criterio.*

- *El licitador **Paisaje Transversal SLL – 54 puntos** en virtud del siguiente desglose:*

- ***30 puntos**: presenta nueve planes de desarrollo urbano ( EDIL Albacete, Agenda 2030 Esparraguera, Agenda Urbana Cervelló, Agenda Urbana Manresa, Agenda Urbana Vitoria, Agenda Urbana Sant Cugat del Valles, Agenda Urbana La Coruña, Plan Urbano de Actuación Urbana Xirivella, Santander 2050) no incluidos en programas de financiación europeos, tres puntos por cada uno, son 27 puntos, y tres estudios de desarrollo urbano (Diagnostico Agenda Urbana Fuenlabrada, propuesta EUI Innovative Actions Viladecans, propuesta EUI Innovative Actions Gijón) 1 punto por cada uno, son 3 puntos. Todo ello hace un total de 30 puntos.*

- ***6 puntos**: presenta cuatro planes de ordenación de edificación (PERI barrios Fátima y Franciscanos Albacete, PGOU Mieres, ARU San Pedro entorno del Carmen Soria, ARU La Cacharra-Seminario Ávila) 2 puntos por cada uno, son 8 puntos, siendo el máximo para este apartado de 6 puntos.*

- ***6 puntos**: presenta tres proyectos de ejecución de infraestructuras verdes urbanas (parque Prado grande Torrelodones, parque JH Torrelodones, proyecto piloto Benicalap Grow Green) 2 puntos por cada uno, son 6*

*puntos y un estudio (propuesta infraestructura verde casco medieval Vitoria) 1 punto. Todo ello hace un total de 7 puntos, siendo el máximo de 6 puntos en dicho apartado.*

- ***6 puntos**: presenta tres proyectos de ejecución de transformación y recualificación de un espacio público (Plan director dinamización comercial Amara, espacio público Getafe URBACT, proyecto diseñamos casco antiguo Jijona) 2 puntos por cada uno, son 6 puntos y cinco estudios de transformación y recualificación de un espacio público (espacio urbano comercial Manteria y Torrecilla Valladolid, plaza del ayuntamiento Valencia, avenidas tres de agosto y Orihuela de Aspe, prolongación de la Castellana Madrid, espacios vacíos Tarrasa) 1 punto por cada uno son 5 puntos. Todo ello hace un total de 11 puntos, siendo el máximo de 6 puntos.*

- ***6 puntos**: presenta tres planes de movilidad y accesibilidad urbana (Modelo Movilidad Urbana Sostenible Viladecans, proyecto piloto movilidad y accesibilidad Agenda Urbana Esparraguera, Plan Movilidad Urbana Barbastro) 2 puntos por cada uno, son 6 puntos y un estudio de movilidad (proyecto leer Madrid) 1 punto. Todo ello hace un total de 7 puntos, siendo el máximo de 6 puntos.*

*En resumen, las puntuaciones por orden decreciente otorgadas a los licitadores según sus ofertas en el criterio número 2.2, es la siguiente:*

| *Licitadores* | *Puntuación criterio 2.2 – Lote 1* |
|---|---|
| *PAISAJE TRANSVERSAL SLL* | *54 puntos* |
| *DCOD INGENIERIA S.L.* | *42 puntos* |
| *ALDAY JOVER ARQUITECTOS S.L.P.* | *13 puntos* |
| *n'UNDO Organización, S.L; C.Andrés +LL. Masía, S.L.P.; BIOAZUL S.L. en compromiso de UTE* | *0 puntos* |



### *B) Criterio 2.3: Méritos profesionales (máximo de 10 puntos)*

*Se otorgarán las siguientes puntuaciones a los licitadores:*

- *Haber recibido un premio o una mención otorgados por alguna administración pública, fundación sin ánimo de lucro o colegio profesional competente, por la redacción de un plan director de desarrollo urbano sostenible conforme a lo definido en el lote 1, sobre un área urbana consolidada. Por cada premio 2 puntos, y por cada mención 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.*

*Conforme al criterio acabado de transcribir, la valoración de la oferta presentada por los licitadores que se propone es la siguiente:*

- *El licitador **ALDAY JOVER ARQUITECTOS S.L.P. – 10 puntos**: presenta ocho premios (CSCAE restauración Manzanares Madrid, Paysage arroyo la Gavia, UN-Hábitat Madrid Bosque Metropolitano, Green Good Design Award paseo vara de rey Ibiza, APR Urban Design restauración acueducto rio Piedras, American Institute Architects restauración acueducto rio Piedras, AZ 2016 Awards parque Aranzadi, Green Good Design Award parque agua Zaragoza, Premio Europeo Espacio Público rio Gállego) 2 puntos por cada uno, son 16 puntos, y 3 menciones (Paysage parque de la Bonaigua, CEMEX integración tranvía Zaragoza, dos modalidades) 1 punto por cada uno, son 3 puntos, por lo que se le otorga la máxima puntuación en este criterio.*

- *El licitador **DCOD INGENIERIA S.L. - 6 puntos:** presenta tres premios (VI edición semana española movilidad, Ciudadano europeo 2015, Adoquín).*


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 21/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- *El licitador **n´UNDO Organización, S.L; C.Andrés +LL. Masía, S.L.P.; BIOAZUL S.L. en compromiso de UTE:** no aporta documentación justificativa de los méritos valorables en este criterio.*

- *El licitador **Paisaje Transversal SLL - 8 puntos**: presenta dos premios (premio Colegio Oficial Arquitectos Vasco navarro parque Prado grande Torrelodones, premio XV Bienal Española Arquitectura Urbanismo PAM Amara Berri) y cuatro menciones (menciones XV Bienal Española Arquitectura Urbanismo PIAM Olot y ARU La Cacharra-Seminario Ávila, mención CSCAE Santander 2050, mención Bienal Arquitectura Venecia PIAM Olot).*

*En resumen, las puntuaciones por orden decreciente otorgadas a los licitadores según sus ofertas en el criterio 2.3, es la siguiente:*

| *Licitadores* | *Puntuación criterio 2.3 – Lote 1* |
|---|---|
| *ALDAY JOVER ARQUITECTOS S.L.P.* | *10 puntos* |
| *PAISAJE TRANSVERSAL SLL* | *8 puntos* |
| *DCOD INGENIERIA S.L.* | *6 puntos* |
| *n´UNDO Organización, S.L; C.Andrés +LL. Masía, S.L.P.; BIOAZUL S.L. en compromiso de UTE* | *0 puntos* |

- ***Lote 2: Servicio de redacción de proyectos y anteproyectos de conservación o recuperación medioambiental de infraestructuras verdes, creación de corredores verdes que mejoren los ecosistemas y su biodiversidad, así como actuaciones de renaturalización en entornos urbanos consolidados del término municipal de Málaga.***



*Han concurrido las siguientes empresas/licitadores a este Lote:*

| *Nº* | *Licitadores* | *NIF* |
|---|---|---|
| *1* | *AECOM SPAIN DCS, S.L.U.* | *B82280785* |
| *2* | *ALDAY JOVER ARQUITECTOS S.L.P.* | *B63834287* |
| *3* | *CALCO TERRITORIO Y URBANISMO, S.C.P.; BIODIVERSITY NODE, S.L.; MIX PAISAJE, S.L. en compromiso de UTE* | *J10767804 B88013040 B21624424* |
| *4* | *MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.U.* | *B92931567* |
| *5* | *SBNCLIMA SL* | *B10769891* |
| *6* | *SINGULARGREEN, S.L.* | *B54745583* |

***A) Criterio 2.2: Experiencia del personal a participar en las redacciones de los proyectos (máximo de 54 puntos)***

*Se otorgarán las siguientes puntuaciones a los licitadores:*

- *Haber redactado un plan o un estudio de infraestructuras verdes de una ciudad o un plan de recuperación y restauración medioambiental sobre una infraestructura verde de carácter urbano o periurbano o sobre un ámbito natural, con los criterios definidos en el lote 2, incluido en un programa de financiación europeo como*

*EDUSI, Interreg SUDOE, Interreg MED, Interreg EUROPE, URBACT, UIA, LIFE, etc. o no incluido. Por cada plan incluido en un programa de financiación europeo 6 puntos, por cada plan no incluido en un programa de financiación europeo 3 puntos y por cada estudio 1 punto, hasta un máximo de 30 puntos.*

- *Haber realizado un proyecto de ejecución o un estudio, de recuperación medioambiental de un corredor verde, entorno fluvial o infraestructura verde de carácter lineal con los criterios definidos en el Lote 2: Por cada proyecto 2 puntos, y por cada estudio 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.*
- *Haber realizado un proyecto de ejecución o un estudio, de recuperación medioambiental de un espacio natural perteneciente al litoral marítimo, con los criterios definidos en el Lote 2: Por cada proyecto 2 puntos, y por cada estudio 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.*
- *Haber realizado un proyecto de ejecución o un estudio, de diseño de zonas verdes urbanas o periurbanas, con los criterios definidos en el Lote 2: Por cada proyecto 2 puntos, y por cada estudio 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.*
- *Haber realizado un proyecto de ejecución o un estudio, de diseño de zonas verdes que formen parte de un conjunto monumental incluido en un catálogo de protección de nivel nacional, regional o local, con los criterios definidos en el Lote 2: Por cada proyecto 2 puntos, y por cada estudio 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.*

*Conforme al criterio acabado de transcribir, la valoración de la oferta presentada por los licitadores que se propone es la siguiente:*

- *El licitador **AECOM SPAIN DCS, S.L.U. – 0 puntos:** no presenta documentación justificativa susceptible de valoración para este criterio.*

- *El licitador **ALDAY JOVER ARQUITECTOS S.L.P. – 52 puntos** conforme al siguiente desglose:*

- ***30 puntos:** presenta diez planes de infraestructuras verdes (PE espacios del PEIN, PE parque Bonaigua, PE Infraestructura verde Palafrugell, PE parque agua Zaragoza, Masterplan Surat river front, Plan espacios públicos Dhaka, Plan Maestro parque en altura barrio 31, Masterplan Manaos Green Infraestructure., Plan Maestro rio Piedras, Plan director zonas verdes Santiago Compostela ) 3 puntos por cada uno, son 30 puntos, y 6 estudios (Recuperación curso bajo barranco Pexidors , parque Bonaigua, estrategia restauración Manzanares Madrid, restitución cuenca Fluvia 2 estudios, paisajístico 3 Turons, paisajístico cantera Uniland) 1 punto por cada uno, son 7 puntos. Todo ello hace un total de 37 puntos, siendo el máximo de 30 puntos.*

- ***6 puntos:** presenta diez proyectos de ejecución de recuperación medioambiental de un corredor verde (forestal bosque Manzanares, forestal arroyo Gavia, frente urbano Martorell, restitución rio Fluvia, parque meandro Aranzadi, parque lineal Sagrera, integración tranvía Zaragoza, parque agua Expo 2008, recuperación ribera rio Gallego, adaptación medioambiental riachuelo Coma-Ruga) 2 puntos por cada uno, son 20 puntos, y 1 estudio (normas mejora resiliencia Kelani park) 1 punto. Todo ello hace un total de 21 puntos, siendo el máximo puntuable en este apartado de 6 puntos.*

- ***4 puntos**: presenta dos proyectos de ejecución de recuperación medioambiental de un espacio natural perteneciente al litoral marítimo (renaturalización playas de levante y de las dunas Santa Susana) 2 puntos por cada uno, son 4 puntos.*

- ***6 puntos**: presenta dos proyectos de ejecución de diseño de zonas verdes urbanas o periurbanas (plaza les Glories, parque 3 Turons) 2 puntos por cada uno, son 4 puntos y 4 estudios (paisaje urbano Sants, urbano 3 Turons, espacio verde Santa Coloma Gramanet, guía vías verdes) 1 punto por cada uno son 4 puntos. Todo ello hace un total de 8 puntos, siendo el máximo de 6 puntos.*

- ***6 puntos**: presenta dos proyectos de ejecución de diseño de zonas verdes que formen parte de un conjunto monumental incluido en un catálogo de protección de nivel nacional, regional o local (recuperación acueducto rio Piedras, paseo Vara del Rey Ibiza) 2 puntos por cada uno, son 4 puntos y dos estudios (entorno Mare de Deu Santa Sussana, paisaje cova Sant Ignasi Manresa) 1 punto por cada uno, son 2 puntos. Todo ello hace un total de 6 puntos.*




| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 23/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- *El licitador **CALCO TERRITORIO Y URBANISMO, S.C.P.; BIODIVERSITY NODE, S.L.; MIX PAISAJE, S.L. en compromiso de UTE - 54 puntos** conforme al siguiente desglose:*

- ***30 puntos**: presenta un plan director ribera del marco con financiación europea NextGenerationEU, son 6 puntos, nueve planes de infraestructuras verdes ( Plan Regional conservación alondra, Plan acción conservación biodiversidad, P.A. biodiversidad central Sabón, P.A. biodiversidad negocio generación, P.A. biodiversidad Gas Natural, P.A. biodiversidad central Anllares, Plan restauración dehesa Escalona, Restoration and Biodiversity Action Plans Green Neighbours, Biodiversity conservation Action Plans agricultural estates) 3 puntos por cada uno, son 27 puntos, y tres estudios (restauración aguas Cabreiroa, ecología y biodiversidad Project Gaudí, environmental program cuevas de Velasco, refugios climáticos Manacor)) 1 punto por cada uno, son 3 puntos. Todo ello hace un total de 36 puntos, siendo la máxima puntuación por este apartado de 30 puntos.*

- ***6 puntos**: presenta tres proyectos de ejecución de recuperación medioambiental de un corredor verde (restauración rio Gafos, integración rio Águeda, senda verde fuente San Jose) 2 puntos por cada uno, son 6 puntos.*

- ***6 puntos**: presenta tres proyectos de ejecución de recuperación medioambiental de un espacio natural perteneciente al litoral marítimo (protección aves costeras Punta de la Flecha, acciones conservación Mar Menor, acondicionamiento av. Francisco Montenegro) 2 puntos por cada uno, son 6 puntos.*

- ***6 puntos** porque presenta cinco proyectos de ejecución de diseño de zonas verdes urbanas o periurbanas (parques sector R5 Senda San Lorenzo, regeneración marítima Barrow Borough Council, Claremont Park Londres, PERI Santiago Cordero Madrid, jardín albergue el Escorial) 2 puntos por cada uno son 10 puntos. Todo ello hace un total de 10 puntos, siendo el máximo de 6 puntos.*

- ***6 puntos**: presenta cuatro proyectos de ejecución de diseño de zonas verdes que formen parte de un conjunto monumental incluido en un catálogo de protección de nivel nacional, regional o local (monasterio Santa Maria del Paular, claustro convento San Clemente, integración rio Águeda, parques históricos Concordia y San Roque Guadalajara,) 2 puntos por cada uno, son 8 puntos. Todo ello hace un total de 8 puntos, siendo el máximo de 6 puntos.*



- *El licitador **MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.U. - 0 puntos** porque no aporta documentación justificativa de los méritos valorables.*

- *El licitador **SBNCLIMA S.L.- 0 puntos** porque no aporta documentación justificativa de los méritos valorables.*

- *El licitador **Singular Green S.L. – 33 puntos** conforme al siguiente desglose:*

  - ***19 puntos**: presenta tres planes de infraestructuras verdes con financiación europea (EUI IA Lorca, LIFE Seed NBE Lorqui, renaturalización ciudades Horizon 2020 Valladolid) 6 puntos por cada uno, son 18 puntos, y un estudio (Propuesta Renaturalización urbana Catarroja FEDER) 1 punto. Todo ello hace un total de 19 puntos.*

  - ***6 puntos**: presenta dos proyectos de ejecución de recuperación medioambiental de un corredor verde (toldos vegetales Valladolid, renaturalización palmeral Orihuela) 2 puntos por cada uno, son 4 puntos, y tres estudios (barreras tren Fuenlabrada, SBN Villalbina, restauración barranco Picassent) 1 punto por cada uno, son 3 puntos. Todo ello hace un total de 7 puntos, siendo el máximo de puntuación otorgado en este apartado de 6 puntos.*

  - ***5 puntos** porque presenta cinco estudios de diseño de zonas verdes urbanas o periurbanas (entorno fuente San Vicente Raspeig, SBN Torremolinos, infraestructura verde Castellón de la Plana, renaturalización Alcoy, renaturalización urbana Alcora) 1 punto por cada uno, son 5 puntos.*

- ***3 puntos*** *porque presenta tres estudios de diseño de zonas verdes que formen parte de un conjunto monumental incluido en un catálogo de protección de nivel nacional, regional o local (entorno antigua cárcel Lorca, plaza Zorrilla Valladolid, plaza de España Valladolid) 1 punto por cada uno, son 3 puntos.*

*En resumen, las puntuaciones por orden decreciente otorgadas a los licitadores según sus ofertas en el criterio número 2.2, es la siguiente:*

| *Licitadores* | *Puntuación criterio 2.2 – Lote 2* |
|---|---|
| *CALCO TERRITORIO Y URBANISMO, S.C.P.; BIODIVERSITY NODE, S.L.; MIX PAISAJE, S.L. en compromiso de UTE* | *54 puntos* |
| *ALDAY JOVER ARQUITECTOS S.L.P.* | *52 puntos* |
| *SINGULAR GREEN S.L.* | *33 puntos* |
| *AECOM SPAIN DCS, S.L.U* | *0 puntos* |
| *SBNCLIMA SL* | *0 puntos* |
| *MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.U.* | *0 puntos* |

***B) Criterio 2.3: Méritos profesionales (máximo de 10 puntos)***

*Se otorgarán las siguientes puntuaciones a los licitadores:*

- *Haber recibido un premio o una mención otorgados por alguna administración pública, fundación sin ánimo de lucro o colegio profesional competente, por la redacción de un proyecto de ejecución de una infraestructura verde conforme a lo definido en el lote 2. Por cada premio 2 puntos, y por cada mención 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.*



*Conforme al criterio acabado de transcribir, la valoración de la oferta presentada por los licitadores que se propone es la siguiente:*

- *El licitador* ***AECOM SPAIN DCS, S.L.U. - 0 puntos*** *porque no presenta premios o menciones otorgados por alguna administración pública, fundación sin ánimo de lucro o colegio profesional competente, por la redacción de un proyecto de ejecución de una infraestructura verde.*
- *El licitador* ***ALDAY JOVER ARQUITECTOS S.L.P. – 10 puntos****: presenta ocho premios (CSCAE restauración Manzanares Madrid, Paysage arroyo la Gavia, UN-Hábitat Madrid Bosque Metropolitano, Green Good Design Award paseo vara de rey Ibiza, APR Urban Design restauración acueducto rio Piedras, American Institute Architects restauración acueducto rio Piedras, AZ 2016 Awards parque Aranzadi, Green Good Design Award parque agua Zaragoza, Premio Europeo Espacio Público rio Gállego) 2 puntos por cada uno, son 18 puntos, y tres menciones (Paysage parque de la Bonaigua, CEMEX integración tranvía Zaragoza, dos modalidades) 1 punto por cada uno, son 3 puntos. Todo ello hace un total de 21 puntos, siendo el máximo valorable de 10 puntos.*

- *El licitador* ***CALCO TERRITORIO Y URBANISMO, S.C.P.; BIODIVERSITY NODE, S.L.; MIX PAISAJE, S.L. en compromiso de UTE - 4 puntos*** *porque presenta dos premios (Landscape Institute Awards maritime streets y Andalucía Medio Ambiente).*

- *El licitador* ***MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.U. - 0 puntos****: no presenta premios o menciones a valorar.*

- *El licitador* ***SBNCLIMA SL - 0 puntos:*** *no presenta premios o menciones a valorar.*

- *El licitador **Singular Green, S.L. - 4 puntos**: presenta dos premios (Paysage jardín vertical Vitoria / Urbanarbolismo ladera de Vinalopo).*

*En resumen, las puntuaciones por orden decreciente otorgadas a los licitadores según sus ofertas en el criterio número 2.3, es la siguiente:*

| *Licitadores* | *Puntuación criterio 2.3 – Lote 2* |
|---|---|
| *ALDAY JOVER ARQUITECTOS S.L.P.* | *10 puntos* |
| *UTE Biodiversity-CALCO-MIX* | *4 puntos* |
| *SINGULAR GREEN S.L.* | *4 puntos* |
| *AECOM SPAIN DCS, S.L.U* | *0 puntos* |
| *SBNCLIMA SL* | *0 puntos* |
| *MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.U.* | *0 puntos* |

- ***Lote 3: Servicio de redacción de proyectos y anteproyectos para mejorar la adecuación de las condiciones de utilización, accesibilidad física, sensorial y cognitiva, habitabilidad, salubridad, seguridad estructural y frente a incendios, eficiencia energética, instalación de energía renovable, protección contra el ruido, integración en el entorno urbano y potenciación de los valores arquitectónicos, en edificaciones destinadas a uso administrativo, docente o cultural.***



*Han concurrido las siguientes empresas/licitadores a este Lote:*

| *Nº* | *Licitadores* | *NIF* |
|---|---|---|
| *1* | *AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.- FRANCISCO DE ASÍS HIPÓLITO OJLAVO-MANUEL VIOLA NEVADO, en compromiso de UTE* | *A41015322 08815471P 07019060N* |
| *2* | *CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)* | *A29021334* |
| *3* | *FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L.* | *76143209F* |
| *4* | *RAFAEL DE LACOUR JIMÉNEZ* | *25101004T* |

***A) Criterio 2.2: Experiencia del personal a participar en las redacciones de los proyectos (máximo de 54 puntos)***

*Se otorgarán las siguientes puntuaciones a los licitadores:*

- *Haber realizado y ejecutado (hasta la obtención de la licencia de ocupación), un proyecto de rehabilitación sobre un edificio destinado a uso administrativo, docente o cultural, con los criterios definidos en el Lote 3. Por cada proyecto ejecutado 6 puntos, hasta un máximo de 30 puntos.*
- *Haber realizado y ejecutado (hasta la obtención de la licencia de ocupación), un proyecto de rehabilitación sobre un edificio destinado a otros usos distintos al administrativo, docente o cultural, con los criterios definidos en el Lote 3. Por cada proyecto ejecutado 4 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.*
- *Haber realizado y ejecutado (hasta la obtención de la licencia de ocupación), un proyecto de rehabilitación con criterios de eficiencia energética sobre un edificio que haya mejorado su calificación energética como mínimo*


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 26/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

*en dos niveles, o haya obtenido alguna de las siguientes certificaciones: Passivhaus, Breeam, Leed o el sello Verde (GBC). Por cada proyecto ejecutado 2 puntos, hasta un máximo de 8 puntos.*

*Conforme al criterio acabado de transcribir, la valoración de la oferta presentada por los licitadores que se propone es la siguiente:*

- *El licitador **AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.- FRANCISCO DE ASÍS HIPÓLITO OJLAVO-MANUEL VIOLA NEVADO, en compromiso de UTE – 38 puntos** conforme al siguiente desglose:*

- ***30 puntos**: presenta seis proyectos de rehabilitación sobre un edificio destinado a uso administrativo, docente o cultural (muralla Jerez de los Caballeros, castillo Eljas, Cáceres, muralla Coria, Cáceres, castillo Santibañez alto, conservación torre almenara Gata, Cáceres, edificio metálico Montesinos Badajoz) 6 puntos por cada uno, son 36 puntos, siendo el máximo puntuable por este criterio de 30 puntos.*

- ***8 puntos**: presenta dos proyectos de rehabilitación sobre un edificio destinado a otros usos distintos al administrativo, docente o cultural (clínica podológica UEX, convento de Santa Ana) 4 puntos por cada uno, son 8 puntos.*

- *El licitador **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) – 38 puntos** conforme al siguiente desglose:*

- ***18 puntos:** presenta tres proyectos de rehabilitación sobre un edificio destinado a uso administrativo, docente o cultural (ministerio justicia despachos y sala de prensa, teatro Guimerà, palacio Fernán Núñez) otorgándose 6 puntos por cada uno de ellos.*

- ***12 puntos**: presenta tres proyectos de rehabilitación sobre un edificio destinado a otros usos distintos al administrativo, docente o cultural (acuartelamiento Valverde, edificio 148 viviendas barrio Miramar Tenerife, edificio 102 viviendas barrio de la Salud Tenerife) 4 puntos por cada uno, son 12 puntos.*



- ***8 puntos**: presenta cuatro proyectos de rehabilitación con criterios de eficiencia energética sobre un edificio que haya mejorado su calificación energética como mínimo en dos niveles, o haya obtenido alguna de las siguientes certificaciones: Passivhaus, Breeam, Leed o el sello Verde (GBC) (acuartelamiento Puebla del rio, acuartelamiento Carcabuey Córdoba edificios administrativo, residencial 1 y residencial 2) 2 puntos por cada uno de ellos.*

- *El licitador **FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. – 50 puntos** conforme al siguiente desglose:*

- ***30 puntos** porque presenta 5 proyectos de rehabilitación sobre un edificio destinado a uso administrativo, docente o cultural (equipamiento yacimiento arqueológico Orce, IES padre Suarez Granada, centro visitantes necrópolis de Tutugi, IES Hermenegildo Granada, incubadora Promalaga Málaga) 6 puntos por cada uno, son 30 puntos.*

- ***16 puntos** porque presenta 4 proyectos de rehabilitación sobre un edificio destinado a otros usos distintos al administrativo, docente o cultural (iglesia Nª Señora Cabeza Ogíjares Granada, iglesia Santa Ana Ogíjares Granada, iglesia Santa Cruz Teba Málaga, aljibe Alhambra Granada) 4 puntos por cada uno, son 16 puntos.*

- ***4 puntos** porque presenta 2 proyectos de rehabilitación con criterios de eficiencia energética sobre un edificio que haya mejorado su calificación energética como mínimo en dos niveles, o haya obtenido alguna de las siguientes certificaciones: Passivhaus, Breeam, Leed o el sello Verde (GBC) (sede judicial la Caleta Granada, edificio la alianza Puente Genil Córdoba) 2 puntos por cada uno, son 4 puntos.*

- *El licitador **Rafael de Lacour Jiménez – 46 puntos** conforme al siguiente desglose:*

- ***30 puntos**: presenta ocho proyectos de rehabilitación sobre un edificio destinado a uso administrativo, docente o cultural (conservatorio Mª Cristina Málaga, palacete Unicaja Jerez, sede Unicaja Ronda, sala exposiciones*



| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 27/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

*Unicaja Almería, oficinas Alameda Principal Málaga, sede banco Sabadell Málaga, sede Unicaja Alcalá de los Gazules, salón actos Unicaja Málaga) 6 puntos por cada uno, son 48 puntos, siendo el máximo de 30 puntos.*

- ***16 puntos**: presenta siete proyectos de rehabilitación sobre un edificio destinado a otros usos distintos al administrativo, docente o cultural (edificios de viviendas en: duque de la Victoria 4, Hinestrosa 10, Luis de Velázquez 4, Álamos 43, Niño de Guevara 1 Málaga, centro de salud Cruz Roja Málaga, molino del aceite Coín) 4 puntos por cada uno, son 28 puntos, siendo la máxima puntuación por este apartado de 16 puntos.*

*En resumen, las puntuaciones por orden decreciente otorgadas a los licitadores según sus ofertas en el criterio número 2.2, es la siguiente:*

| *Licitadores* | *Puntuación criterio 2.2 – Lote 3* |
|---|---|
| *FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L.* | *50 puntos* |
| *RAFAEL DE LACOUR JIMÉNEZ* | *46 puntos* |
| *CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)* | *38 puntos* |
| *AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.- FRANCISCO DE ASÍS HIPÓLITO OJLAVO-MANUEL VIOLA NEVADO, en compromiso de UTE* | *38 puntos* |

***B) Criterio 2.3: Méritos profesionales (máximo de 10 puntos)***

*Se otorgarán las siguientes puntuaciones a los licitadores:*



- *Haber recibido un premio o una mención otorgada por alguna administración publica, fundación sin ánimo de lucro o colegio profesional competente, por la rehabilitación llevada a cabo sobre un edificio destinado a cualquier uso. Por cada premio 2 puntos, y por cada mención 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.*

*Conforme al criterio acabado de transcribir, la valoración de la oferta presentada por los licitadores que se propone es la siguiente:*

- *El licitador **AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.- FRANCISCO DE ASÍS HIPÓLITO OJLAVO-MANUEL VIOLA NEVADO, en compromiso de UTE - 6 puntos**: presentan tres premios (teatro romano Medellín Europa Nostra, edificio Montesinos 22 OTAEX, rehabilitación edificio metálico OTAEX).*

- *El licitador **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) 0 puntos** porque no presenta ninguna documentación valorable para este criterio.*

- *El licitador **FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. - 2 puntos**: presenta un premio (rehabilitación casa de socorro para incubadora Málaga, Premios Arquitectura 2025 CSCAE).*

- *El licitador **Rafael de Lacour Jiménez - 2 puntos**: presenta un premio (rehabilitación edificio Hinestrosa 10 Málaga, Premio Málaga de Arquitectura 2009) 2 puntos por cada uno, son 2 puntos.*


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 28/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

*En resumen, las puntuaciones por orden decreciente otorgadas a los licitadores según sus ofertas en el criterio 2.3, es la siguiente:*

| *Licitadores* | *Puntuación criterio 2.3 – Lote 3* |
|---|---|
| *AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.- FRANCISCO DE ASÍS HIPÓLITO OJLAVO-MANUEL VIOLA NEVADO, en compromiso de UTE* | *6 puntos* |
| *FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L.* | *2 puntos* |
| *RAFAEL DE LACOUR JIMÉNEZ* | *2 puntos* |
| *CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)* | *0 puntos* |

- ***Lote 4: Servicio de redacción de proyectos y anteproyectos de restauración y rehabilitación de edificios y sus entornos con reconocido valor patrimonial.***

  *Han concurrido las siguientes empresas/licitadores a este Lote:*

| *Nº* | *Licitadores* | *NIF* |
|---|---|---|
| *1* | *CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)* | *A29021334* |
| *2* | *FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L.* | *76143209F* |
| *3* | *RAFAEL DE LACOUR JIMÉNEZ* | *25101004T* |



***C) Criterio 2.2: Experiencia del personal a participar en las redacciones de los proyectos (máximo de 52 puntos)***

*Se otorgarán las siguientes puntuaciones a los licitadores:*

- *Haber realizado y ejecutado (hasta la obtención de la licencia de ocupación), un proyecto de rehabilitación sobre un edificio (con mantenimiento de la estructura) incluido en un catálogo de protección de nivel nacional, regional o local, destinado a uso administrativo, docente o cultural. Por cada proyecto ejecutado 6 puntos, hasta un máximo de 36 puntos.*
- *Haber realizado y ejecutado (hasta la obtención de la licencia de ocupación), un proyecto de rehabilitación sobre un edificio (con mantenimiento de la estructura) incluido en un catálogo de protección de nivel nacional, regional o local, destinado a otros usos distintos al administrativo, docente o cultural. Por cada proyecto ejecutado 4 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.*

*Conforme al criterio acabado de transcribir, la valoración de la oferta presentada por los licitadores que se propone es la siguiente:*

- *El licitador **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) – 22 puntos** conforme al siguiente desglose:*

- ***18 puntos**: presenta tres proyectos de rehabilitación sobre un edificio incluido en un catálogo de protección de nivel nacional, regional o local, destinado a uso administrativo, docente o cultural (ministerio justicia despachos y sala de prensa, teatro Guimerà, palacio Fernán Núñez).*


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 29/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- *4 puntos: presenta un proyecto de rehabilitación sobre un edificio incluido en un catálogo de protección de nivel nacional, regional o local, destinado a otros usos distintos al administrativo, docente o cultural (reforma muro y cubierta HH Clarisas Vélez Málaga).*

- *El licitador **FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. – 46 puntos** conforme al siguiente desglose:*

- *30 puntos: presenta cinco proyectos de rehabilitación sobre un edificio incluido en un catálogo de protección de nivel nacional, regional o local, destinado a uso administrativo, docente o cultural (equipamiento yacimiento arqueológico Orce, IES padre Suarez Granada, centro visitantes necrópolis de Tutugi, IES Hermenegildo Granada, antigua casa socorro Málaga.*

- *16 puntos: presenta cuatro proyectos de rehabilitación sobre un edificio incluido en un catálogo de protección de nivel nacional, regional o local, destinado a otros usos distintos al administrativo, docente o cultural (iglesia Nª Señora Cabeza Ogíjares Granada, iglesia Santa Ana Ogíjares Granada, iglesia Santa Cruz Teba Málaga, aljibe Alhambra Granada) 4 puntos por cada uno, son 16 puntos.*

- *El licitador **Rafael de Lacour Jiménez – 52 puntos** conforme a la siguiente valoración:*

- *36 puntos: presenta seis proyectos de rehabilitación sobre un edificio incluido en un catálogo de protección de nivel nacional, regional o local, destinado a uso administrativo, docente o cultural (conservatorio Mª Cristina Málaga, palacete Unicaja Jerez, palacete Unicaja Ronda, edificio exposiciones Unicaja Almería, sede banco Sabadell Málaga, sede Unicaja Alcalá de los Gazules) 6 puntos por cada uno de ellos.*

- *16 puntos: presenta cinco proyectos de rehabilitación sobre un edificio incluido en un catálogo de protección de nivel nacional, regional o local, destinado a otros usos distintos al administrativo, docente o cultural (edificios duque de la Victoria 4, Hinestrosa 10, Luis de Velázquez 4, Álamos 43, Niño de Guevara 1 Málaga,) 4 puntos por cada uno, son 20 puntos, siendo el máximo puntuable por este criterio de de 16 puntos.*



*En resumen, las puntuaciones por orden decreciente otorgadas a los licitadores según sus ofertas en el criterio número 2.2, es la siguiente:*

| *Licitadores* | *Puntuación criterio 2.2 – Lote 4* |
|---|---|
| *RAFAEL DE LACOUR JIMÉNEZ* | *52 puntos* |
| *FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L.* | *46 puntos* |
| *CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)* | *22 puntos* |

### *D) Criterio 2.3: Méritos profesionales (máximo de 12 puntos)*

*Se otorgarán las siguientes puntuaciones a los licitadores:*

- *Haber recibido un premio o una mención otorgada por alguna administración pública, fundación sin ánimo de lucro o colegio profesional competente, por la rehabilitación (con mantenimiento de la estructura) llevada a cabo sobre un edificio incluido en un catálogo de protección de nivel nacional, regional o local destinado a cualquier uso: Por cada premio 2 puntos, y por cada mención 1 punto, hasta un máximo de 12 puntos.*

*Conforme al criterio acabado de transcribir, la valoración de la oferta presentada por los licitadores que se propone es la siguiente:*


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 30/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- *El licitador **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) 0 puntos** porque no presenta ninguna documentación valorable conforme al criterio expuesto.*

- *El licitador **FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. - 2 puntos** porque presenta un premio (rehabilitación casa de socorro para incubadora Málaga, Premios Arquitectura 2025 CSCAE).*

- *El licitador **Rafael de Lacour Jiménez - 2 puntos** porque presenta un premio (rehabilitación edificio Hinestrosa 10 Málaga, Premio Málaga de Arquitectura 2009).*

*En resumen, las puntuaciones por orden decreciente otorgadas a los licitadores según sus ofertas en el criterio 2.3, es la siguiente:*

| *Licitadores* | *Puntuación criterio 2.3 – Lote 4* |
|---|---|
| *RAFAEL DE LACOUR JIMÉNEZ* | *2 puntos* |
| *FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L.* | *2 puntos* |
| *CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)* | *0 puntos* |

"



Los miembros de la mesa de contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego respecto de los que no se ha solicitado informe técnico, resultando la siguiente valoración en relación a la totalidad de los criterios:

LOTE 1: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA PARA LA GENERACIÓN URBANA.

| Nº | CRITERIO | Puntuación máxima |
|---|---|---|
| 2.1 | Criterio económico | 36,00 |

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

| Nº | LICITADOR | Porcentaje de descuento ofertado sobre el coeficiente multiplicador del PEM establecido para cada Lote en el apartado 5 del PPT | Puntuación criterio 2.1 |
|---|---|---|---|
| 1 | ALDAY JOVER ARQUITECTOS, S.L.P. | 18,00 € | 20,57 |
| 2 | DCOD INGENIERIA, SL | 31,50 € | 36,00 |
| 3 | N'UNDO ORGANIZACIÓN, S.L.<br>C. ANDRÉS+LL.MASIÁ, S.L.P.<br>BIOAZUL, S.L. en compromiso de UTE | 10,00 € | 11,43 |
| 4 | PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L. | 25,00 € | 28,57 |



| Nº | CRITERIO | Puntuación máxima |
|---|---|---|
| 2.2 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL A PARTICIPAR EN LAS REDACCIONES DE PROYECTOS | 54,00 |

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

| Nº | LICITADOR | Puntuación criterio 2.2 |
|---|---|---|
| 1 | ALDAY JOVER ARQUITECTOS, S.L.P. | 13,00 |
| 2 | DCOD INGENIERIA, SL | 42,00 |
| 3 | N'UNDO ORGANIZACIÓN, S.L.<br>C. ANDRÉS+LL.MASIÁ, S.L.P.<br>BIOAZUL, S.L. en compromiso de UTE | 0,00 |
| 4 | PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L. | 54,00 |



| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 32/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| Nº | CRITERIO | Puntuación máxima |
|---|---|---|
| 2.3 | MERITOS PROFESIONALES | 10,00 |

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

| Nº | LICITADOR | Puntuación criterio 2.3 |
|---|---|---|
| 1 | ALDAY JOVER ARQUITECTOS, S.L.P. | 10,00 |
| 2 | DCOD INGENIERIA, SL | 6,00 |
| 3 | N'UNDO ORGANIZACIÓN, S.L.<br>C. ANDRÉS+LL.MASIÁ, S.L.P.<br>BIOAZUL, S.L. en compromiso de UTE | 0,00 |
| 4 | PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L. | 8,00 |



A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

| Nº | LICITADOR | Puntuación criterio 2.1 | Puntuación criterio 2.2 | Puntuación criterio 2.3 | Total criterios automáticos |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ALDAY JOVER ARQUITECTOS, S.L.P. | 20,57 | 13,00 | 10,00 | 43,57 |
| 2 | DCOD INGENIERIA, SL | 36,00 | 42,00 | 6,00 | 84,00 |
| 3 | N'UNDO ORGANIZACIÓN, S.L.<br>C. ANDRÉS+LL.MASIÁ, S.L.P.<br>BIOAZUL, S.L. en compromiso de UTE | 11,43 | 0,00 | 0,00 | 11,43 |
| 4 | PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L. | 28,57 | 54,00 | 8,00 | 90,57 |


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 33/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

LOTE 2: SERVCIIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS VERDES, CREACIÓN DE CORREDORES VERDES QUE MEJOREN LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD, ASÍ COMO ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN EN ENTORNOS URBANOS CONSOLIDADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

| Nº | CRITERIO | Puntuación máxima |
|---|---|---|
| 2.1 | Criterio económico | 36,00 |

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

| Nº | LICITADOR | Porcentaje de descuento ofertado sobre el coeficiente multiplicador del PEM establecido para cada Lote en el apartado 5 del PPT | Puntuación criterio 2.1 |
|---|---|---|---|
| 1 | AECOM SPAIN DCS, S.L.U. | 17 | 25,50 |
| 2 | ALDAY JOVER ARQUITECTOS, S.L.P. | 16 | 24,00 |
| 3 | CALCO TERRITORIO Y URBANISMO, S.C.P.<br>BIODIVERSITY NODE, S.L.<br>MIX PAISAJE, S.L. en compromiso de UTE | 15 | 22,50 |
| 4 | MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.U. | 24 | 36,00 |
| 5 | SBNCLIMA SL<br>JOSE MATÍAS FLORES CÁNOVAS<br>BRAINSPRO ENSEÑA ONLINE, S.L. en compromiso de UTE | 17 | 25,50 |
| 6 | SINGULAR GREEN, S.L. | 20 | 30,00 |



| Nº | CRITERIO | Puntuación máxima |
|---|---|---|
| 2.2 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL A PARTICIPAR EN LAS REDACCIONES DE PROYECTOS | 54,00 |

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 34/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| Nº | LICITADOR | Puntuación criterio 2.2 |
|---|---|---|
| 1 | AECOM SPAIN DCS, S.L.U. | 0,00 |
| 2 | ALDAY JOVER ARQUITECTOS, S.L.P. | 52,00 |
| 3 | CALCO TERRITORIO Y URBANISMO, S.C.P.<br>BIODIVERSITY NODE, S.L.<br>MIX PAISAJE, S.L. en compromiso de UTE | 54,00 |
| 4 | MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.U. | 0,00 |
| 5 | SBNCLIMA SL<br>JOSE MATÍAS FLORES CÁNOVAS<br>BRAINSPRO ENSEÑA ONLINE, S.L. en compromiso de UTE | 0,00 |
| 6 | SINGULAR GREEN, S.L. | 33,00 |

| Nº | CRITERIO | Puntuación máxima |
|---|---|---|
| 2.3 | MERITOS PROFESIONALES | 10,00 |



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

| Nº | LICITADOR | Puntuación criterio 2.3 |
|---|---|---|
| 1 | AECOM SPAIN DCS, S.L.U. | 0,00 |
| 2 | ALDAY JOVER ARQUITECTOS, S.L.P. | 10,00 |
| 3 | CALCO TERRITORIO Y URBANISMO, S.C.P.<br>BIODIVERSITY NODE, S.L.<br>MIX PAISAJE, S.L. en compromiso de UTE | 4,00 |
| 4 | MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.U. | 0,00 |
| 5 | SBNCLIMA SL<br>JOSE MATÍAS FLORES CÁNOVAS<br>BRAINSPRO ENSEÑA ONLINE, S.L. en compromiso de UTE | 0,00 |
| 6 | SINGULAR GREEN, S.L. | 4,00 |


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 35/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

| Nº | LICITADOR | Puntuación criterio 2.1 | Puntuación criterio 2.2 | Puntuación criterio 2.3 | Total criterios automáticos |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AECOM SPAIN DCS, S.L.U. | 25,50 | 0,00 | 0,00 | 25,50 |
| 2 | ALDAY JOVER ARQUITECTOS, S.L.P. | 24,00 | 52,00 | 10,00 | 86,00 |
| 3 | CALCO TERRITORIO Y URBANISMO, S.C.P.<br>BIODIVERSITY NODE, S.L.<br>MIX PAISAJE, S.L. en compromiso de UTE | 22,50 | 54,00 | 4,00 | 80,50 |
| 4 | MEDIODES, CONSULTORÍA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S.L.U. | 36,00 | 0,00 | 0,00 | 36,00 |
| 5 | SBNCLIMA SL<br>JOSE MATÍAS FLORES CÁNOVAS<br>BRAINSPRO ENSEÑA ONLINE, S.L. en compromiso de UTE | 25,50 | 0,00 | 0,00 | 25,50 |
| 6 | SINGULAR GREEN, S.L. | 30,00 | 33,00 | 4,00 | 67,00 |



LOTE 3: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS PARA MEJORAR LA ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE UTILIZACIÓN, ACCESIBILIDAD FÍSICA, SENSORIAL Y COGNITIVA, HABITABILIDAD, SALUBRIDAD, SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y FRENTE A INCENDIOS, EFICIENCIA RENOVABLE, PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO, INTEGRACIÓN EN EL ENTORNO URBANO Y POTENCIACIÓN DE LOS VALORES ARQUITECTÓNICOS, EN EDIFICACIONES DESTINADAS A USO ADMINISTRATIVO, DOCENTE O CULTURAL.

| Nº | CRITERIO | Puntuación máxima |
|---|---|---|
| 2.1 | Criterio económico | 36,00 |

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 36/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| Nº | LICITADOR | Porcentaje de descuento ofertado sobre el coeficiente multiplicador del PEM establecido para cada Lote en el apartado 5 del PPT | Puntuación criterio 2.1 |
|---|---|---|---|
| 1 | AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.- FRANCISCO DE ASÍS HIPÓLITO OJLAVO-MANUEL VIOLA NEVADO, en compromiso de UTE | 30,5 | 34,10 |
| 2 | CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) | 32,2 | 36,00 |
| 3 | FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. | 20 | 22,36 |
| 4 | RAFAEL DE LACOUR JIMENEZ | 25 | 27,95 |

| Nº | CRITERIO | Puntuación máxima |
|---|---|---|
| 2.2 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL A PARTICIPAR EN LAS REDACCIONES DE PROYECTOS | 54,00 |

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:



| Nº | LICITADOR | Puntuación criterio 2.2 |
|---|---|---|
| 1 | AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.- FRANCISCO DE ASÍS HIPÓLITO OJLAVO-MANUEL VIOLA NEVADO, en compromiso de UTE | 38,00 |
| 2 | CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) | 38,00 |
| 3 | FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. | 50,00 |
| 4 | RAFAEL DE LACOUR JIMENEZ | 46,00 |


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 37/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| Nº | CRITERIO | Puntuación máxima |
|---|---|---|
| 2.3 | MERITOS PROFESIONALES | 10,00 |

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

| Nº | LICITADOR | Puntuación criterio 2.3 |
|---|---|---|
| 1 | AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.- FRANCISCO DE ASÍS HIPÓLITO OJLAVO-MANUEL VIOLA NEVADO, en compromiso de UTE | 6,00 |
| 2 | CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) | 0,00 |
| 3 | FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. | 2,00 |
| 4 | RAFAEL DE LACOUR JIMENEZ | 2,00 |



A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

| Nº | LICITADOR | Puntuación criterio 2.1 | Puntuación criterio 2.2 | Puntuación criterio 2.3 | Total criterios automáticos |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.- FRANCISCO DE ASÍS HIPÓLITO OJLAVO-MANUEL VIOLA NEVADO, en compromiso de UTE | 34,10 | 38,00 | 6,00 | 78,10 |
| 2 | CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) | 36,00 | 38,00 | 0,00 | 74,00 |
| 3 | FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. | 22,36 | 50,00 | 2,00 | 74,36 |
| 4 | RAFAEL DE LACOUR JIMENEZ | 27,95 | 46,00 | 2,00 | 75,95 |


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 38/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

LOTE 4: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y SUS ENTORNOS CON RECONOCIDO VALOR PATRIMONIAL.

| Nº | CRITERIO | Puntuación máxima |
|---|---|---|
| 2.1 | Criterio económico | 36,00 |

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

| Nº | LICITADOR | Porcentaje de descuento ofertado sobre el coeficiente multiplicador del PEM establecido para cada Lote en el apartado 5 del PPT | Puntuación criterio 2.1 |
|---|---|---|---|
| 1 | CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) | 25 | 36,00 |
| 2 | FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. | 20 | 28,80 |
| 3 | RAFAEL DE LACOUR JIMENEZ | 21 | 30,24 |



| Nº | CRITERIO | Puntuación máxima |
|---|---|---|
| 2.2 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL A PARTICIPAR EN LAS REDACCIONES DE PROYECTOS | 52,00 |

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

| Nº | LICITADOR | Puntuación criterio 2,2 |
|---|---|---|
| 1 | CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) | 22,00 |
| 2 | FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. | 46,00 |
| 3 | RAFAEL DE LACOUR JIMENEZ | 52,00 |



| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 39/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| Nº | CRITERIO | Puntuación máxima |
|---|---|---|
| 2.3 | MERITOS PROFESIONALES | 12,00 |

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

| Nº | LICITADOR | Puntuación criterio |
|---|---|---|
| | | 2,3 |
| 1 | CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) | 0,00 |
| 2 | FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. | 2,00 |
| 3 | RAFAEL DE LACOUR JIMENEZ | 2,00 |



A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

| Nº | LICITADOR | Puntuación criterio | Puntuación criterio | Puntuación criterio | Total criterios automáticos |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 2.1 | 2,2 | 2,3 | |
| 1 | CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) | 36,00 | 22,00 | 0,00 | 58,00 |
| 2 | FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. | 28,80 | 46,00 | 2,00 | 76,80 |
| 3 | RAFAEL DE LACOUR JIMENEZ | 30,24 | 52,00 | 2,00 | 84,24 |


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 40/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

XV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 178/25 - SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL TEXTIL DE DIVERSA ÍNDOLE PARA LAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Tras el análisis de la oferta presentada del que resulta que no ha sido formulada en términos que la haga anormalmente baja, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

| Nº | Criterio | Puntuación máxima |
|---|---|---|
| 2.1 | Porcentaje de baja/ Porcentaje de descuento | 80,00 |



| Forma de valoración |
|---|
| Vx = Pmax x (Ox / O max)<br>Siendo:<br>Pmax: Puntuación máxima<br>Vx: Valoración de la proposición<br>Ox: Porcentaje de descuento ofertado<br>Omax: Porcentaje de descuento máximo ofertado |


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 41/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

| Nº | Licitador | Porcentaje ofertado | Puntuación criterio 2.1 |
|---|---|---|---|
| 1 | VETOCU, S.L. | 1,00% | 80,00 |

| Nº | Criterio | Puntuación máxima |
|---|---|---|
| 2.2 | Mejoras en el plazo de entrega de los suministros | 20,00 |

| Forma de valoración | |
|---|---|
| Los licitadores podrán ofertar la disminución del plazo de entrega de la totalidad de los materiales que integran la presente licitación de la siguiente manera: | |
| No oferta/ No cumple | 0,00 |
| Entrega en un plazo inferior a 24 horas | 10,00 |
| Entrega en un plazo máximo a 12 horas | 20,00 |



El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 42/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| Nº | Licitador | Plazo ofertado | Puntuación criterio 2.2 |
|---|---|---|---|
| 1 | VETOCU, S.L. | No oferta/ No cumple | 0,00 |

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por el licitador, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

| Nº | Licitador | Puntuación criterio 2.1 | Puntuación criterio 2.2 | Total criterios automáticos |
|---|---|---|---|---|
| 1 | VETOCU, S.L. | 80,00 | 0,00 | 80,00 |

**XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 178/25 - SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL TEXTIL DE DIVERSA ÍNDOLE PARA LAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto XV, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:



PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

| Nº | Licitador | Total criterios automáticos |
|---|---|---|
| 1 | VETOCU, S.L. | 80,00 |

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL TEXTIL DE DIVERSA ÍNDOLE PARA LAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA,** Expte. 178/25, al licitador VETOCU, S.L., con NIF: B42928200, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 13.223,14 euros, más 2.776,86 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 16.000,00 euros, al estar sujeto a la D.A. 33ª, aplicándose


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 43/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

el porcentaje de bajada ofertado por el licitador del 1% a la totalidad de los materiales que integran la presente licitación.

2.- Criterio Mejoras en el plazo de entrega de los suministros: El licitador no oferta mejora en este criterio.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Un (1) año, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Sí. Un (1) año.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**XVII y XVIII.- SOLICITUD DE ACLARACIÓN EXPEDIENTE 65/25 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN EUROPEA, ESPAÑOLA Y ANDALUZA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**



Estos puntos se incluyen en el orden del día a fin de subsanar una deficiencia técnica detectada en relación al estado de los licitadores que impedían continuar con el procedimiento, sin que ello afecte al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta dio por terminada la sesión siendo las 11:35 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.


| Código Seguro De Verificación | GUjCeIv+OirUmYSiQ4KmRQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Lucía Sánchez Ortega | Firmado | 23/02/2026 13:40:22 |
| | María Teresa Martín de Córdoba | Firmado | 23/02/2026 13:06:17 |
| Observaciones | | Página | 44/44 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GUjCeIv%2BOirUmYSiQ4KmRQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |